

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-UJED-FAM-N-1-2026

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las 13:00 horas del día 12 de octubre de 2026, en la sala de Juntas de la Subsecretaría General Administrativa de la Universidad Juárez del Estado de Durango, se reunieron la Lic. Ana Bertha Adame García, Subsecretaría General Administrativa y las personas cuyos nombres aparecen al calce, para llevar a cabo la Junta de Lectura del Fallo del Procedimiento de Licitación Pública Nacional no. LA-UJED-FAM-N-1-2026 referente a la adquisición de 60 Unidades Dentales.

El día 7 de octubre del presente, se llevó a cabo la junta de Apertura de Propuestas de la Licitación LA-UJED-FAM-N-1-2026, recibándose propuestas de dos proveedores: FEHLMEX, S.A. de C.V. y LUIS ALONSO ABOYTES SÁMANO, y como consta en el Acta de la junta, la propuesta de LUIS ALONSO ABOYTES SÁMANO fue desechada en el acto y solo la propuesta de FEHLMEX, S.A. de C.V. fue aceptada para su análisis detallado.

Los días 8 y 9 de octubre, en la Coordinación de Compras de la Universidad Juárez del Estado de Durango, se analizó la propuesta técnica y económica recibida para la presente Licitación, de acuerdo con el artículo 35 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, que a la letra dice:

"ARTÍCULO 35. La convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación."

Al analizar cualitativamente la propuesta técnica y económica presentada por el proveedor:

- FEHLMEX, S.A. DE C.V.

Se verifica que tanto la propuesta técnica como la propuesta económica, presentan todos los documentos con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, sin embargo su propuesta de \$5,100,000.00 más I.V.A., sobrepasa el techo presupuestal autorizado por el Fondo de Aportaciones Múltiples.

Por lo que, siendo la única propuesta y con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, que a la letra dice:

"ARTÍCULO 36. La convocante procederá a declarar desierta una licitación cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación, sus precios no fueren aceptables o rebase la asignación presupuestal autorizada, debiendo expedir una nueva convocatoria o invitación;"

Y en el Capítulo XIV de las Bases de Licitación, Clausula trigésima octava, ultimo párrafo que a la letra dice:

"TRIGÉSIMA OCTAVA.- Podrá declararse desierta esta licitación cuando se presenten las siguientes circunstancias:

....

- Ninguna de las propuestas presentadas reúnan todos los requisitos de las Bases de Licitación o que sus precios no fueren aceptables o en su caso se rebase el importe total del presupuesto base de **"LA CONVOCANTE"**.

Por lo que apegados al artículo 34 inciso b) fracción III y IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, que a la letra dice:

"ARTÍCULO 34. La presentación y apertura de proposiciones podrá ser en uno o dos actos, en los cuales podrán participar los licitantes que hayan cubierto el costo de las bases de licitación, las especificaciones de la misma y los requisitos de la convocatoria y se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

.....

III.- En junta pública se dará a conocer el fallo de licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones. En sustitución de esta junta, la convocante podrá optar en comunicar por escrito el fallo de la licitación, a cada uno de los licitantes, y deberá enviar copia del fallo a la Contraloría;

IV.- En el mismo acto de fallo o adjunta a la comunicación referida en la fracción anterior, la convocante proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida; asimismo, se levantará el acta de fallo de la licitación, que firmarán los participantes, a quienes se les entregará copia de la misma, al igual que a la Contraloría."

La Lic. Ana Bertha Adame García, Subsecretaria General Administrativa, da lectura al siguiente:

FALLO

Quien preside, con fundamento en los artículos previamente mencionados, declaro desierta la presente Licitación.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida esta reunión, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 13:20 hrs del día 12 de octubre de 2026, anexándose la lista de asistencia a la presente y firmando para la debida constancia los que en ella intervinieron, sin que la falta de firma de alguno de los presentes la invalide.



POR LA CONVOCANTE

LIC. ANA BERTHA ADAME GARCÍA
SUBSECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

C.P. CARLOS LUNA CHAVEZ
COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

OBSERVADORES

LIC. MANUEL DE JESUS LERMA YEN
REPRESENTANTE DE ABOGADO GENERAL DE LA UJED

LIC. DIEGO NOÉ GODINA GUZMÁN
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA DE LA UJED

RELATIVA A LA ADQUISICION DE UNIDADES DENTALES

Edificio Central, Constitución no. 404 sur C.P. 34000

[illegible]